

ORDENANZA N°.

1.121.-

EXpte/ N-117/948.-

LA PLATA, octubre 6 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. BERTOLDI
S./D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que / dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente.-

ORDENANZA

N° 1121

ARTICULO 1°.- Colóquense diez focos de luz eléctrica, en la calle
----- San Martín desde el Camino Geral. Belgrano hasta el
Camino Centenario.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente
----- Ordenanza, se imputará al Capítulo III, Inciso 4°,
Item 1°, del presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-

FDO: UHALDE - ANSELMINO.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-

PROMULGAD: 13 de octubre de 1948.-

FDO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

EScopia.-
b.b.